

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

11352 *Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 27 de diciembre de 2024, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.*

La Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre), resuelve convocar proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

A su vez, la Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 4 de abril) corrige algunos errores y determina el plazo de presentación de solicitudes y fecha de comienzo de las pruebas selectivas.

Advertidas omisiones en la mencionada resolución de 27 de diciembre de 2024, procede su subsanación.

Visto lo expuesto,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Se modifica el apartado 5.9 de la resolución de convocatoria, ubicado en la página 187489 del «Boletín Oficial del Estado» número 315, de 31 de diciembre de 2024, en relación con la categoría de los miembros de los órganos de selección en los siguientes términos:

Donde dice:

«5.9 Los miembros de los órganos de selección tendrán la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30).»

Debe decir:

«5.9 Los miembros de los órganos de selección tendrán la categoría primera o segunda según corresponda conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30).»

Segundo.

Se subsana la omisión de la especialidad de Alemán en el apartado B) del anexo IV, ubicado en la página 187530 del «Boletín Oficial del Estado» número 315, de 31 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

Donde dice:

«B) Características de la parte práctica de la primera prueba del procedimiento de ingreso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
Especialidades: Inglés, Francés y Árabe.»

Debe decir:

«B) Características de la parte práctica de la primera prueba del procedimiento de ingreso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
Especialidades: Alemán, Árabe, Francés e Inglés.»

Tercero.

Contra la presente resolución las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de mayo de 2025.–El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.